Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

132

USHUAIA, 08 AGO 2023

VISTO el Expediente MGJDH-E-48515-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 08/2023, para la Adquisición de Elementos de Higiene y Limpieza – XII Promoción de Agentes Penitenciarios, del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Que mediante Resolución D.P.S.P. N° 346/2023, se autorizó el llamado a Compra Directa Nº 08/2023.

Que el día 06-07-2023, se realizó la apertura de las ofertas recibidas de las firmas PEREZ, HUGO ALBERTO (CUIT N° 20-13152307-7), CORRALES, FACUNDO ARIEL (CUIT N° 20-28859354-0), WARU SUPPLIES S.A.S. (CUIT N° 30-71711142-3) y SUPERLIMP S.R.L. (CUIT Nº 30-71178294-6), (Orden 18, 21, 23 y 26).

Que mediante Nota Nº 56/2023-C.F.P. de fecha 28/07/2023, del área requirente, informa el orden de mérito otorgado a partir de las evaluaciones de las ofertas presentadas, recomendando preadjudicar al oferente CORRALES, FACUNDO ARIEL (CUIT N° 20-28859354-0); los renglones: Nº 1, Nº 5, Nº 12, N° 15, N° 27, N° 28 y Nº 29; al oferente WARU SUPPLIES S.A.S. (CUIT N° 30-71711142-3); los renglones Nº 3, Nº 17, Nº 24, Nº 25 y Nº 26; al oferente SUPERLIMP S.R.L. (CUIT Nº 30-71178294-6); los renglones: N° 2, N° 4, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 13, N° 14, N° 16, N° 18, N° 19, 20, N° 21, N° 22 y N° 23; por ajustarse a lo solicitado y resulta ser precio conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la Unidad de Gestión de Crédito UC0537UG, Unidad de Gestión de Gasto 0537UG, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en curso.

Que a Orden 57 y 73 se ha dado intervención a la Unidad de Auditoria Interna MGJDH.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015, Artículo 18 Título I, Capitulo II Inciso l), y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, 3635/22 y N° 188/23; Resoluciones de la Contaduría General N° 43/2022 y 151/2022

..//2

D.A.E.F
S.E.B.
M.J.A.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gomez Valeria Estefania
Jefe Departamento Mesa de
Entradas Salidas y Registro Zona Sur
M.G.J.J y DD HH

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

//..2

y Resolución de la O.P.C. N° 17/2021, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 261/20, N° 1048/2020, N° 698/21, Nº 2763/2021, 1435/2022 y Nº 1833/2023 Anexo II.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Compra Directa N° 08/2023, para la Adquisición de Elementos de Higiene y Limpieza – XII Promoción de Agentes Penitenciarios, del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

ARTICULO 2°.- Adjudicar a la firma CORRALES, FACUNDO ARIEL (CUIT N° 20-28859354-0); los renglones: Nº 1, Nº 5, Nº 12, N° 15, N° 27, N° 28 y Nº 29, siendo este por un monto total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL VEINTICUATRO CON 00/100 ($ 210.024,00), a la firma WARU SUPPLIES S.A.S. (CUIT N° 30-71711142-3); los renglones Nº 3, Nº 17, Nº 24, Nº 25 y Nº 26, siendo por un monto total de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($ 94.880,00) y a la firma SUPERLIMP S.R.L. (CUIT Nº 30-71178294-6); los renglones: N° 2, N° 4, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 13, N° 14, N° 16, N° 18, N° 19, 20, N° 21, N° 22 y N° 23, siendo este por un monto total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 581.245,00) por ajustarse a lo requerido y por no resultar oferta inconveniente para el Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito UC0537, Unidad de Gestión de Gasto 0537UG, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en curso.

ARTÍCULO 5°.- Notificar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.G. N° 132/2023.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gomez Valeria Estefania
Jefe Departamento Mesa de
Entradas Sanidad Penitenciaria Zona Sur
M.G.J. y DD.HH.

D.A.E.F
S.E.B.
M.J.A.S.

Lic. Octavio Correa
Subsecretario de Gobierno
M.G.J. y DD.HH.